



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2025020042269 del 17 de octubre de 2025, el señor **OVIDIO DE JESÚS GUISAO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.640.296**, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en (Carrera Administrativa) de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **1039**, ID Planta **6089**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 24 de noviembre de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

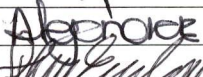
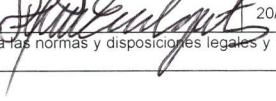
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **OVIDIO DE JESÚS GUISAO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.640.296**, para separarse del empleo que viene ocupando en (Carrera Administrativa) de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **1039**, ID Planta **6089**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 24 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		20/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal		20/10/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaria de Talento Humano		20/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			